

VISTO:

La propuesta de Concurso Docente Ordinario, público y abierto, para el cargo de Ayudante de Primera, dedicación semiexclusiva, para la asignatura: Derecho Internacional Público, con extensión de funciones en otra asignatura, dentro del Departamento de Derecho Público, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta implica la apertura a concurso abierto y público de un (1) cargo de Ayudante de Primera, dedicación semiexclusiva, para la asignatura Derecho Internacional Público, con extensión de funciones en otra asignatura, dentro del Departamento de Derecho Público.

Esta solicitud tiene como antecedente el Expediente 1-69403/2019 alc. 1 cuyo tema es la *regularización de Cargos Interinos* – implementación del art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios - donde se establece que “*las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de las y los docentes que revistan como interinas/os en vacantes definitivas de la planta docente*” (art- 73 CCT). De esta manera, luego de sucesivas actas paritarias (Acta 1/2019 a Acta N°7/2021) se establece, entre otros, “el ingreso a carrera académica por concurso público de oposición y antecedentes abierto para las y los docentes que tengan un cargo interino al 31 de marzo de 2020 con una antigüedad de 1 a 5 años”.

Dentro de este grupo de docentes con antigüedad de 1 a 5 años (Grupo C) se encuentra la docente Camila Agustina Ormar, quien se desempeña de manera interina en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en la asignatura Derecho Internacional Público, con extensión de funciones en otra asignatura, dentro del Departamento de Derecho Público. Los espacios curriculares se dictan en la carrera de Abogacía.

En este caso el concurso a abrir será para cubrir el cargo en los mismos espacios curriculares donde se venía desempeñando la docente.

En el Anexo I, consta la Fundamentación, Perfil y Funciones del cargo convocado, el Cargo a Concursar, los/as Jurados, y los Detalles del Concurso.

En el Anexo II se incluye el cargo de referencia como consecuencia del concurso y el cuadro de impacto presupuestario. La sustanciación tendrá como marco de referencia la Ordenanza de CS 744/1990 sobre Concursos Docentes, el nuevo “Reglamento para el Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Docente Universitario” ratificado por RCS N°5567/22024 y la RCA N°78/2013 que reglamenta los concursos docentes dentro de la órbita de la Facultad de Derecho.

En cuanto al jurado propuesto se destaca que las/os profesores Natalia Luterstein y Cecilia Bertolé, revisten como profesores regulares por concurso en Universidades Nacionales. A su vez los/as docentes Emiliano Buis, María Laura Giosa, Viviana Sosa y Mariela Viceconte, revisten como docentes y profesores regulares por concurso en la UNICEN.

Asimismo se desempeñarán por el Claustro Graduados/as Alfonsina Soto Pineda y Ailen Seoane. Y por el Claustro Alumnos/as Julia Araujo Poumé y Consuelo Quinteros Insúa.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Aprobar, *ad referendum del Consejo Superior*, la apertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera, dedicación semiexclusiva, para la asignatura Derecho Internacional Público, con extensión de funciones en otra asignatura, dentro del Departamento de Derecho Público. En el Anexo I, consta la Fundamentación, Perfil y Funciones del cargo convocado, el Cargo a Concursar, los/as Jurados, y los Detalles del Concurso. En el Anexo II se incluye el cargo de referencia como consecuencia del concurso y el cuadro de impacto presupuestario. La sustanciación tendrá como marco de referencia la Ordenanza de CS 744/1990 sobre Concursos Docentes, el nuevo “Reglamento para el Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Docente Universitario” ratificado por RCS N°5567/22024 y la RCA N°78/2013 que reglamenta los concursos docentes dentro de la órbita de la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 2: Aprobar como Jurados/as Docentes a los/las profesoras/es Natalia Luterstein y Cecilia Bertolé, quienes revisten como profesores/as ordinarios de Universidades Nacionales. A su vez los/as docentes Emiliano Buis, María Laura Giosa, Viviana Sosa y Mariela Viceconte, quienes revistan como Profesores/as regulares por concurso en Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 3: Aprobar como Jurado estudiantil a las alumnas Julia Araujo Poumé y Consuelo Quinteros Insúa.

ARTÍCULO 4: Aprobar como Jurado a los graduados Alfonsina Soto Pineda y Ailen Seoane.

Azul, 13 de agosto del 2024.
RESOLUCION C. A. N° 102/2024.

ARTÍCULO 5: Registrar, comunicar y archivar.

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaria Académica

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano

ANEXO I

PROPUESTA DE CONCURSO. **FUNDAMENTACIÓN, PERFILES Y FUNCIONES.**

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y OTRA

FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

Antecedentes

En los concursos ordinarios sustanciados en el año 2007, se diagramó una Planta Docente *Prospectiva*, que consideraba los *espacios curriculares* del Plan de Estudios vigente oportunamente. Preveía su cobertura según criterios generales que respondían a las particularidades referidas, dentro de un marco que asegurara solidez y alta calidad académica en el desenvolvimiento futuro de la unidad académica, a la vez que reconociendo criterios de eficiencia en la asignación presupuestaria.

Se enfatizó el desenvolvimiento de *todas* las funciones de la Universidad –no solo la enseñanza–, y particularmente la *docencia e investigación científica*, que implica la formación permanente de recursos humanos que tornen sostenible la calidad académica, y la creación de saber y conocimiento jurídico de punta.

Asimismo, pasados más de quince años de vigencia de dicha diagramación, con la dinámica que ha tenido la planta docente de la Facultad, la implementación de Carrera Docente como sistema de evaluación para el ingreso, permanencia y promoción de los/as docentes, el nuevo y vigente Plan de Estudios de la carrera de Abogacía y la nueva Planta Prospectiva (RCA 084/2019) que captó estas nuevas realidades para permitir ordenar el trabajo de las cátedras dentro de la Facultad. Por otro lado, el momento histórico en que se halla la carrera de Abogacía, determina la necesidad de cubrir los requerimientos inherentes a la implementación de un nuevo Plan de Estudios.

Es por ello, que estratégicamente al momento de cubrir vacantes o abrir a concurso un nuevo cargo o por cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo y Actas Paritarias, se deberá tener en consideración la planta prospectiva para que exista un necesario equilibrio entre asignaturas y docentes, contemplando las particularidades que presenta el año de la carrera, cantidad de alumnos que la cursan y necesidades docentes para cada una de las funciones. Asimismo, deberán ponderarse las disciplinas que coadyuven a la formación de profesionales, preparados/as para los renovados desafíos de la sociedad actual.

El Derecho establece un orden de repartos que puede facilitar u obstaculizar el desarrollo integral de la sociedad –social, económica y cultural– y de sus integrantes, posibilitando la esfera de libertad adonde los y las individuos/as puedan personalizarse. Ello solo puede lograrse con el reconocimiento y eficacia de los Derechos Humanos consagrados en nuestra Constitución que, es un deber asumido centralmente por el Estado –nacional, provincial y municipal– que le da sentido a su propia existencia instrumental en función de la persona humana. Puede apreciarse entonces que, a la par de la enseñanza del Derecho, la Facultad tiene un rol estratégico en la creación y socialización del saber jurídico, y en contribuir al fortalecimiento institucional para que el Estado pueda desempeñar mejor ese rol.

Esta solicitud en particular tiene como antecedente el Expediente 1-69403/2019 alc. 1 cuyo tema es la *regularización de Cargos Interinos* – implementación del art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios - donde se establece que *“las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de las y los docentes que revistan como interinas/os en vacantes definitivas de la planta docente”* (art- 73 CCT). De esta manera, luego de sucesivas actas paritarias (Acta 1/2019 a Acta N°7/2021) se establece, entre otros, “el ingreso a carrera académica por concurso público de oposición y antecedentes abierto para las y los docentes que tengan un cargo interino al 31 de marzo de 2020 con una antigüedad de 1 a 5 años”.

Del párrafo precedente es que se desprende la particularidad del perfil y funciones, las adecuaciones a la modalidad de inscripción y sustanciación del presente concurso obrando como marco de referencia la Ordenanza de CS 744/90 y la RCS N°5567/2024.

Perfil y funciones para el Concurso Docente

Se establece el perfil y funciones para los cargos a concursar.

Jefe de Trabajos Prácticos Derecho internacional público y otra	
SIMPLE	PERFIL
	Deberá poseer título de grado de abogado/a. Deberá tener una buena preparación en el área disciplinar y orientación objeto del concurso, con aptitud para la docencia y la investigación. Deberá tener una carrera de posgrado afín al área de conocimiento de la asignatura concursada. Se valorará la experiencia y/o formación pedagógica acreditable.
	FUNCIONES
	Profesión (enseñanza de grado): Las estatutarias correspondientes a la

	categoría objeto de concurso en el Departamento, para colaborar en el dictado de clases y trabajos prácticos de la asignatura, seminarios y talleres, que se le requieran dentro de los límites de la carga horaria para la enseñanza, con la amplitud conceptual y contenidos mínimos previstos en el Plan de Estudio de la Carrera. Docencia (formación de recursos): Deberá colaborar en la formación de recursos humanos en el área de conocimiento concursada. Deberá continuar su formación docente, y en el área disciplinar concursada, participando de las actividades y reuniones que el Departamento determine. Dentro de los límites de su dedicación horaria, deberá colaborar con las actividades de educación continua y extensión que el Departamento le requiera, en el área de conocimiento concursada.
--	--

CARGO A CONCURSAR

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

1. Un (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, en el espacio curricular: Derecho Internacional Público y con extensión de funciones en Otra asignatura del Departamento de Derecho Público.

Jurados Docentes	
Titulares	Suplentes
Natalia Luterstein (UBA)	Cecilia Bertolé (UNLPam)
Emiliano Buis (UNICEN)	Laura Giosa (UNICEN)
Viviana Sosa (UNICEN)	Mariela Viceconte (UNICEN)

Jurados Estudiantes	
Titular	Suplente
Julia Araujo Poumé	Consuelo Quinteros Insua

Jurados Graduados/as	
Titular	Suplente
Alfonsina Soto Pineda	Seoane Ailen

DETALLE DEL CONCURSO PARA AUXILIARES DOCENTES

Inscripción

El plazo de inscripción será de veinte (20) días hábiles, comenzando a contarse a partir del día siguiente de la última publicación del llamado a concurso (Ordenanza de CS 744/90 y la RCS N°5567/2024).

La inscripción será vía correo electrónico a asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar, y se otorgará recibo mediante correo electrónico de la documentación presentada por el/la aspirante al momento de su inscripción. En la inscripción consignará un correo electrónico en el cual serán válidas todas las notificaciones que se le hicieran con motivo del concurso.

Los/as aspirantes al concurso deberán: a) Poseer título universitario de grado de abogado/a y de posgrado; b) No hallarse comprendidos/as en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

Documentación

A los fines de la inscripción los/as aspirantes deberán presentar dentro del plazo correspondiente:

- a) Solicitud de inscripción, que deberá ser descargada de la página web de la Facultad (www.der.unicen.edu.ar).
- b) Currículum Vitae del/de la aspirante en formato CVar, con la documentación que acredite esos antecedentes en soporte digital, documento PDF, enviado vía mail.
- c) Los títulos no emitidos por esta Universidad deberán presentarse en fotocopia certificada por escribano público o autoridad competente.

Presentación de las Propuestas

Los/as postulantes para cubrir los cargos de Auxiliares Docentes deberán enviar la propuesta dentro del plazo que se informe en el momento de la inscripción, en soporte digital a la dirección de correo electrónico: asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar.

La propuesta implica un Plan de Trabajos Prácticos de la asignatura por la que se concursa, conteniendo el plan de coordinación y dictado de los trabajos prácticos, de acuerdo al programa vigente a la fecha del concurso (Disponible en la web de la facultad: <https://www.der.unicen.edu.ar/carreras/abogacia/>)

SUSTANCIACIÓN DEL CONCURSO

Del sorteo de temas

El tema sobre el que tratará la prueba de oposición, corresponderá a la asignatura por la que se concurra.

Cada uno/a de los/as Jurados Docentes seleccionarán dos (2) temas contenidos en el programa de la asignatura, los que se notificarán por correo electrónico a los/as postulantes seis (6) días hábiles antes de la sustanciación del concurso.

La Secretaría Académica, en presencia de las autoridades correspondientes, realizará el sorteo final para determinar entre todos los temas propuestos por los/as Jurados Docentes, aquel sobre el que se deberá producir la prueba de oposición por parte de los/as postulantes. El tema seleccionado se notificará a los/as postulantes por correo electrónico con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de sustanciación del concurso.

De la oposición

La oposición consistirá en:

1) Una introducción teórica y la exposición de una propuesta de trabajo práctico que considere más adecuada para el cumplimiento de los objetivos pedagógicos y específicos, sobre el tema sorteado de la asignatura individualizada en el llamado para el cargo que concurra. Tendrá una duración máxima de 20 minutos.

2) La explicación fundamentada de la Propuesta del Plan de Trabajos Prácticos que haya presentado el/la postulante para la asignatura. Tendrá una duración máxima de 10 minutos.

Finalización

Finalizada la exposición y explicaciones, el Jurado efectuará las preguntas que considere pertinentes, pasando luego los/as miembros del Jurado a deliberar, labrando un Acta conforme el Reglamento de Concursos de la Universidad (Ordenanza de CS 744/90 y la RCS N°5567/2024).

El Acta podrá ser refrendada mediante firma ológrafa para quienes estén presentes, y a través de firma digital o firma ológrafa en el documento que se digitalizará para quienes estén participando a distancia, conforme lo determine la Secretaría Académica.

Régimen aplicable

Se aplicará en la sustanciación de este Concurso el Reglamento de Concursos de la Universidad (Ordenanza de CS 744/90 y la RCS N°5567/2024).

La Secretaría Académica de la Facultad pondrá a disposición de los/as postulantes a través de la página web (www.der.unicen.edu.ar) el Plan de Estudio en donde se encuentran descriptos los contenidos mínimos de las asignaturas, los programas correspondientes, y el Reglamento de Concursos de la Universidad y la Facultad. Todos los cuales son de acceso público.

La presentación al concurso implica para el/la postulante el conocimiento y aceptación del presente llamado en todas sus partes, así como la normativa aplicable al mismo.

El Jurado evaluador podrá actuar de forma presencial, remota o mixta dependiendo la situación sanitaria y personal en cada caso.

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaria Académica

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano

ANEXO II
CARGO A CONCURSAR

El cargo a concursar es el que se indica a continuación.

CARGO A CONCURSAR				
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO				
Cargo a concursar		Asignatura	Cargo actual	Docente actual
1	Ayudante de Primera	Derecho internacional público y otra.	Ocupado de manera interina con una antigüedad entre 1 y 5 años.	Camila Agustina Ormar

CUADRO PRESUPUESTARIO				
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO				
Cargo a concursar		Cargo actual	Diferencia en puntos	Total
1	Ayudante de Primera			
TOTAL PUNTOS				35

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaria Académica

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano